

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 2ª PROPUESTA DE ADJUDICACION

**Expediente: 2019/EL/0038**

**Título: "Obras de conexión del saneamiento de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello con la EDAR de Alacantí Norte (Alicante)".**

### **Fecha y hora de celebración**

31 de enero de 2022 a las 13:38

### **Lugar de celebración**

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

### **Asistentes**

PRESIDENTE

D. Vicente Zamorano Benlloch, Subdirector General de Personal y Régimen Económico Financiero

SECRETARIO

D. Miguel Colomer de Rueda, Jefe del Departamento de Contratación.

VOCALES

Técnico suplente: D. Victor Roca Alcaraz, Técnico del Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones.

Jurídico suplente: Dña. Sabela García Sánchez, Técnico jurídico de la Subdirección General de Personal y Régimen Económico Financiero.

Económico-presupuestario: D. Francisco Iborra Llácer, Jefe del Departamento de Gestión Económica.

### **Orden del día**

*2ª Propuesta de adjudicación 2019/EL/0038 – Obras de conexión del saneamiento de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello con la EDAR de Alacantí Norte (Alicante).*

### **Se Expone**

Se inicia el acto dando cuenta de las circunstancias del expediente de referencia, en el que con fecha 15 de diciembre de 2021 se formuló propuesta de adjudicación, por parte de la Mesa de contratación, a favor de la mercantil OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A. al haber quedado clasificada su proposición como la mejor oferta, de entre las no rechazadas, por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego; y con fecha 28 de diciembre de 2021 tuvo lugar la aceptación de dicha propuesta por parte del órgano de contratación.

A continuación se procede al examen de cuanta documentación resulta relevante al objeto de la reunión; y en particular, la siguiente:

- *Acta de propuesta de adjudicación, de fecha 15 de diciembre de 2021.*

- *Requerimiento de documentación enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 10/01/2022, por el que se requiere a la citada empresa OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A. para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP.*

- *Escrito de fecha 24 de enero de 2022, presentado dentro de plazo, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en respuesta al anterior requerimiento, mediante el cual la citada*

empresa OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A. comunica la retirada de su proposición, al haberse superado el plazo máximo de adjudicación de 6 meses desde la apertura de la documentación relacionada con los criterios dependientes de juicios de valor (sobre B), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.4 LCSP, apartado 19.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 13 del Anexo X de cláusulas administrativas específicas correspondiente.

Del examen de dichos antecedentes cabe señalar que, en efecto, la apertura de la documentación relacionada con los criterios dependientes de juicios de valor (sobre B) tuvo lugar el día 28 de enero de 2021, y en consecuencia, en el momento de efectuarse la propuesta de adjudicación y subsiguiente requerimiento de documentación a la empresa OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A., el plazo máximo de 6 meses para efectuar la adjudicación previsto en el pliego expiraba el día 28 de julio de 2021; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.4 LCSP, apartado 19.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 13 del Anexo X de cláusulas administrativas específicas correspondiente, dicha empresa puede ejercer su derecho a retirar su proposición, tal como ha hecho, sin que por tanto dicha retirada pueda ser calificada de retirada indebida de su proposición.

En relación a ello, cabe señalar asimismo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2, último párrafo, de la LCSP y apartado 17.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en estos casos se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De acuerdo con ello, el siguiente licitador en orden de clasificación es la empresa ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., con una puntuación total de 74,25 puntos.

En consecuencia, la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 326.2.d), 157 y 150.2, último párrafo, de la LCSP, y apartados 16.6 y 17.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ACUERDA por unanimidad de sus miembros elevar al órgano de contratación una **NUEVA propuesta de adjudicación**, en los términos que a continuación se indican:

<b>ADJUDICATARIO:</b>	ACS A, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
<b>IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido):</b>	3.539.493,64 Euros.
<b>IMPORTE IVA CORRESPONDIENTE (21%):</b>	743.293,66 Euros.
<b>ANUALIDADES (IVA incluido):</b>	2022: 2.855.191,53 Euros.
	2023: 1.427.595,77 Euros.
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	QUINCE (15) MESES, incluido p. de pruebas.
<b>PLAZO DE GARANTÍA:</b>	CINCO (5) AÑOS.
<b>REVISIÓN DE PRECIOS:</b>	Fórmula nº 561 RD 1359/2011, en su caso.

Y para constancia de todo lo expuesto y acordado, se levanta la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados; siendo firmada, en prueba de conformidad, por todos los miembros de la Mesa; quedando en consecuencia, formal y debidamente aprobada.

**PRESIDENTE**

**VOCAL TÉCNICO SUPLENTE**

**Fdo.:** Vicente Zamorano Benlloch

**Fdo.:** Victor Roca Alcaraz

**VOCAL JURIDICO SUPLENTE**

**VOCAL ECONOMICO PRESUPUESTARIO**

**Fdo.:** Sabela García Sánchez

**Fdo.:** Francisco Iborra Llácer

**SECRETARIO**

**Fdo.:** Miguel Colomer de Rueda

*En virtud de las facultades delegadas conferidas por el artículo 10 del Estatuto de la Entidad de Saneamiento de Aguas, aprobado por Decreto 170/92, de 16 de Octubre, del Consell, modificado entre otros por Decreto 116/2000, de 25 de Julio, y Decreto 91/2012, de 1 de junio, en relación con la Resolución de 09/07/2012 de la Presidencia del Consejo de Administración (DOCV núm. 6824, de 23/07/2012), ACEPTO LA PROPUESTA DE LA MESA*

València, en la fecha indicada en la firma digital

LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Paula Tuzón Marco